

preinvenio en esta nuestra Carta.
Por lo qual nuestro Presidente y oydor
aprobeio luego el dia 20 de este
mes de Mayo, mandan-
do despachar nuestra Provision
por lo prohibido en el referido Dia
veinte y tres de Mayo de este año,
para que sin embargo de la
Respuesta dada a lo expresada
nuestra Provision a veinte y tres
de dho. mes de Mayo en
que esta Invenio el mencionado
Alonso de Vera veinte y tres
de Mayo de este año en que
se halla el dho. Alonso de
Vera y el dho. Campello = Ha-
ya quieten a Cumplido Efectu